

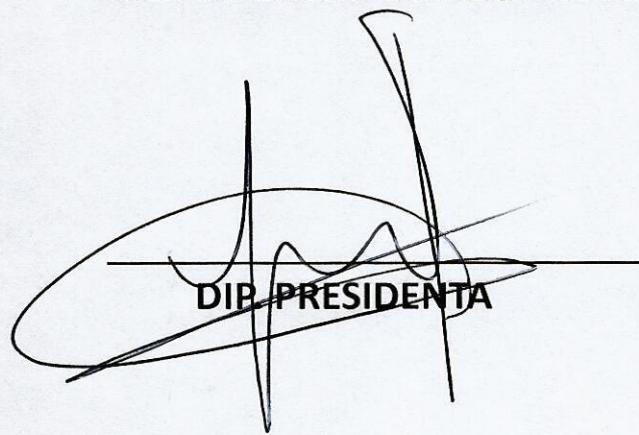
## PROPOSICIÓN

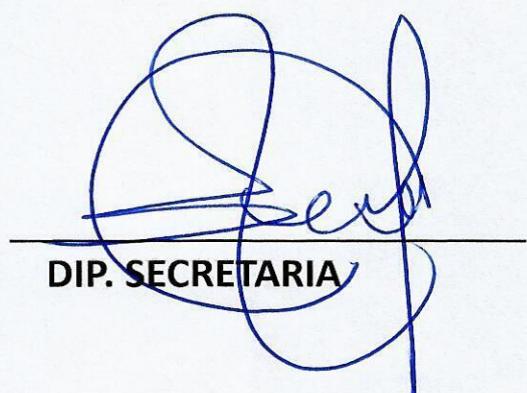
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE INFORMEN, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y ACELEREN EL AVANCE DEL PROYECTO DE PLANTA DESALINIZADORA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

APROBADO  NO APROBADO \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDENTES, PARA QUE INFORMEN, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y ACELEREN EL AVANCE DEL PROYECTO DE PLANTA DESALINIZADORA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.**

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA XXV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

Compañeras diputadas,  
Compañeros diputados,  
Pueblo de Baja California:

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE**, mismo que sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio de Playas de Rosarito enfrenta desde hace décadas un déficit en el suministro de agua potable, situación que se ha agravado con el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano y el impulso al turismo y la actividad económica en la región. Esta problemática no solo afecta la vida cotidiana de los habitantes,



sino también limita el desarrollo social y económico del municipio, evidenciando la necesidad urgente de infraestructura hidráulica moderna y sostenible que garantice el abasto suficiente y confiable para la población presente y futura.

En respuesta a esta necesidad, el Gobierno del Estado, encabezado por la Gobernadora Constitucional de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmedo, ha anunciado la construcción de una planta desalinizadora en Playas de Rosarito, con el objetivo de incrementar la disponibilidad de agua potable, garantizar la sostenibilidad del suministro y atender la demanda creciente de la comunidad. No obstante, hasta la fecha la información pública sobre la ubicación exacta de la planta, los plazos de ejecución, los costos involucrados y la realización de los mecanismos de participación ciudadana necesarios no ha sido difundida de manera clara y suficiente, generando incertidumbre y preocupación entre los habitantes.

Desde el punto de vista técnico, diversos estudios realizados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) han confirmado que la región requiere con urgencia obras de infraestructura hidráulica de gran escala para garantizar el suministro seguro y suficiente de agua potable. La planta desalinizadora se plantea como la solución más viable y sustentable para atender un problema estructural que afecta directamente la calidad de vida de la población, la planificación urbana y el desarrollo económico de Playas de Rosarito.

La situación actual evidencia la necesidad de consolidar los procedimientos administrativos, técnicos y de consulta ciudadana, así como asegurar la coordinación efectiva entre autoridades federales, estatales y municipales. Garantizar la transparencia, los permisos ambientales y los estudios técnicos requeridos, así como la participación informada de la comunidad, permitirá que el proyecto avance sin dilaciones, cumpliendo con los estándares legales, técnicos y de sostenibilidad ambiental.



En este contexto, resulta indispensable que las autoridades competentes aceleren las gestiones necesarias, proporcionen información clara a la ciudadanía y aseguren la ejecución oportuna de la planta desalinizadora. La acción coordinada y transparente de todas las instancias involucradas permitirá ofrecer un suministro confiable de agua potable, contribuir al bienestar social y al desarrollo sustentable de Playas de Rosarito, reforzando la confianza de la población en las decisiones públicas de gran impacto.

Por lo anterior, se considera procedente que esta Honorable Asamblea exhorta respetuosamente a las autoridades responsables para que realicen las gestiones necesarias, aceleren los procedimientos y garanticen la atención oportuna y transparente del proyecto de planta desalinizadora, contribuyendo así al bienestar integral y al desarrollo sustentable de la región.

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. – LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ING. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LA MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑÓZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE:**

- 1. INFORMEN DE MANERA PÚBLICA Y DETALLADA EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA EN PLAYAS DE ROSARITO, INCLUYENDO UBICACIÓN, ESTIMACIÓN DE COSTOS, CRONOGRAMA DE OBRA Y ETAPAS DE EJECUCIÓN.**
  
- 2. LLEVEN A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL INICIO OPORTUNO**



DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, ASEGURANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN DE MANERA TRANSPARENTE, EFICIENTE Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3. IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS, ASEGURANDO QUE LA COMUNIDAD DE PLAYAS DE ROSARITO SEA INFORMADA Y PARTICIPE EN EL PROCESO DE DECISIÓN, FORTALECIENDO LA LEGITIMIDAD Y CONFIANZA EN EL PROYECTO.

Se solicita a esta Honorable Asamblea dispensa del trámite correspondiente, a fin de que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en la misma sesión, por tratarse de una situación urgente y de obvia resolución, que impacta directamente en la disponibilidad de agua potable y el bienestar de los ciudadanos de Playas de Rosarito.

**Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ  
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA**